

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

0 0 12

CONSIDERANDO

QUE el 19 de junio de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA NU - GAR S. A.;

QUE el señor Bolívar Núñez Saltos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor Ab. César Holguín Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995, ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-130 del 4 de julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA NU - GAR S. A., por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

AJT/CHM.-
Exp. No. 9946-79

1

Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.765, número 13.578 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.199 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.599 del Registro Mercantil de 1.980 y 33.214 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

